



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y la Resolución 128 de febrero 02 de 2000, proferida por el Ministerio de Ambiente,

INVITA A:

A todas las COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS tradicionalmente asentadas en el territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a participar en la elección del representante principal y su respectivo suplente, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCION. De conformidad a lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 128 del 02 de febrero de 2000, "por medio de la cual se reglamenta el literal f) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la corporación, que aspiran a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegaran a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- a. Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces en el cual conste denominación, ubicación, representante legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
b. Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

Los documentos antes señalados deberán presentarse en las instalaciones de la sede principal de la Corporación ubicada en la carrera 12 No 9-06 Barrio La Playa, del Municipio de San Gil, en la oficina de la Secretaría General, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 12:00 m., y 2:00 pm a 5:00 p.m., hasta el 24 de agosto de 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el informe respectivo, el cual será presentado el día de la elección.

FECHA DE ELECCIÓN: La reunión de elección de representantes y suplentes de comunidades indígenas o etnias de la jurisdicción de la CAS, se llevará a cabo en el auditorio de la sede principal de la CAS, ubicada en la carera 12 No 9-06 Barrio La Playa, en San Gil, el quince (15) de septiembre de 2023, a las 10:00 am.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero, parágrafo uno de la Ley 1263 de 2008, el periodo de los representantes de las comunidades indígenas o etnias ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales es de cuatro (4) años, se iniciará el 01 de enero de 2024 y culminará el 31 de diciembre de 2027.

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SÁNCHEZ
Director General CAS

Elaboro: Viviana Silva, SGL-CAS
Revisó: Dra. Eliana Mayorga Castro, Secretaria General CAS

